El banco central señaló que las instituciones financieras no podrán cobrar a sus clientes por la entrega de efectivo, consultas de saldo, depósitos en cuenta y pago de créditos en ventanilla y cajeros automáticos.Noticias de AméricaEconomía.com - http://www.americaeconomia.com/

Leer más: Alertas de Google - Banxico